

SANTA CRUZ, 12 de Julio de 2019.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°37, de la Químico Farmacéutico del CESFAM Santa Cruz.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotizaciones de Laboratorio Chile S.A., rut: 77.596.940-7, Farmacéutica ESAN Ltda., Rut: 80.853.900-4, Novofarma Service S.A., rut: 96.945.670-2.
- 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir el medicamento Ibuprofeno 200mg 5 ml para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 8, del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 - 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la **empresa LABORATORIO CHILE S.A., rut: 77.596.940-7, por un monto de \$ 489.614 IVA incluido**, por la compra del medicamento paracetamol 125mg/Pseudoefedrina 30 mg/Clorfenamina 2mg cada 5 ml de jarabe.
 - 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001.
 - 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
 - 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- "Por Orden del Señor Alcalde."**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)